

Educación tributaria en la colectividad: un estudio exploratorio de las necesidades organizacionales en el cantón La Maná

Tax education in the community: an exploratory study of organizational needs in the canton of La Maná

Ketty del Rocío Hurtado García, Mayra Elizabeth García Bravo, Rosa Marjorie Torres Briones, Rodrigo Arturo Reyes Armas

Resumen

El problema de evasión de impuestos es constantemente presenciado en Ecuador, por lo que el gobierno a través del Servicio de Rentas Internas pierde ingresos por varios tipos de impuestos. El propósito de la investigación es analizar el efecto de la educación tributaria basado en las necesidades y conciencia del contribuyente. Para ello se lo relacionó con el efecto que provocan las sanciones sobre el cumplimiento de declarar sus impuestos. El método aplicado fue cuantitativo, puesto que se aplicó una encuesta que estuvo dirigida a 191 contribuyentes (mipymes) a través de un muestreo aleatorio simple. Los factores evaluados fueron el conocimiento del contribuyente, sanciones, nivel de educación, conciencia, y cumplimiento fiscal. Los resultados revelaron que el conocimiento tributario, las sanciones y la educación tributaria tienen un efecto positivo significativo en la concientización del contribuyente. Asimismo, el conocimiento tributario, las sanciones tributarias, la educación tributaria y la concientización de los contribuyentes tienen un efecto positivo y significativo hacia el cumplimiento de los contribuyentes ($R^2=91,9\%$). Se concluyó que se debe realizar esfuerzos por parte del Gobierno y Organismos de control para educar al contribuyente para aumentar los ingresos del Estado e impulsar el desarrollo económico del país.

Palabras clave: conocimiento tributario; cumplimiento fiscal; educación tributaria; sanciones; servicio de rentas internas.

Ketty del Rocío Hurtado García 

Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión La Maná – Ecuador. ketty.hurtado@utc.edu.ec

Mayra Elizabeth García Bravo 

Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión La Maná – Ecuador

Rosa Marjorie Torres Briones 

Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión La Maná – Ecuador. rosa.torres@utc.edu.ec

Rodrigo Arturo Reyes Armas 

Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión La Maná – Ecuador

<https://doi.org/10.46652/runas.v4i8.115>

ISSN 2737-6230

Vol. 4 No. 8 julio-diciembre 2023, e230115

Quito, Ecuador

Enviado: abril 17, 2023

Aceptado: junio 26, 2023

Publicado: julio 10, 2023

Publicación Continua

Abstract

The problem of tax evasion is constantly witnessed in Ecuador, so the government through the Internal Revenue Service loses income from various types of taxes. The purpose of the research is to analyze the effect of tax education based on the needs and awareness of the taxpayer. For this, it was related to the effect caused by the sanctions on the compliance of declaring their taxes. The applied method was quantitative since a survey was applied to 191 taxpayers (MSMEs) through simple random sampling. The factors evaluated were knowledge of the taxpayer, penalties, level of education, awareness, and tax compliance. The results revealed that tax knowledge, sanctions and tax education have a significant positive effect on taxpayer awareness. Likewise, tax knowledge, tax sanctions, tax education and taxpayer awareness have a positive and significant effect towards taxpayer compliance ($R^2=91.9\%$). It was concluded that, efforts must be made by the Government and Control Organizations to educate the taxpayer to increase the State's income and promote the economic development of the country.

Keywords: tax knowledge; tax compliance; tax education; sanctions; internal revenue service.

Introducción

Uno de los esfuerzos para aumentar los ingresos del Estado e incrementar el desarrollo económico del país es hacer de los impuestos una fuente de fondos que provienen del interior del país. El aumento de los ingresos fiscales aumentará la productividad del Estado. El éxito de la recaudación de impuestos depende de dos cosas: el cumplimiento público en el pago de impuestos y la efectividad del gobierno en el asesoramiento y control del cumplimiento. El fenómeno de la evasión de impuestos a menudo ocurre en los países en desarrollo, por lo que el gobierno pierde el potencial de varios tipos de impuestos por un monto bastante grande. La amnistía fiscal es uno de los esfuerzos del gobierno para mejorar el cumplimiento fiscal (Omesi et al., 2014).

La amnistía fiscal es una política gubernamental que tiene como objetivo brindar una oportunidad a los contribuyentes para que informen sobre sus obligaciones tributarias que no han sido debidamente pagadas. La amnistía fiscal, por lo tanto, es un intento del gobierno de retirar fondos públicos a través de impuestos. La existencia de un contribuyente de amnistía fiscal no está sujeta a sanciones administrativas o penales, pero debe revelar bienes y pagar un tributo según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2023).

Los resultados de recaudación de impuestos en el Ecuador al año 2022 reveló que la provincia de Cotopaxi ha generado una cobranza de \$164.522.506,25. De ello, el cantón Latacunga ha sido el que mayor contribución ha generado con un pago de impuestos de \$140.845.241,47 referente al 85,61%; con menor pago de impuestos de empresas está el cantón Salcedo con un pago de \$8.803.113,94 equivalente al 5,35%; luego estuvo el cantón La Maná con un recaudo de \$6.624.346,57 semejante al 4,03%; seguido a ello, el cantón Pangua con el 2,03%, Saquisilí con el 1% y Sigchos con el 0,73% (SRI, 2023).

El cumplimiento tributario es una forma de reconocimiento en el cumplimiento de las obligaciones según las normas tributarias sin tener que realizar controles y sanciones. El cumplimiento formal se relaciona a la aplicación de las normas tributarias, mientras que el cumplimiento material es el cumplimiento tributario en cuanto a la aplicación de las disposiciones tributarias materiales que incluye el cumplimiento del cálculo del monto del impuesto que pagarán los contribuyentes (Omesi et al., 2014; Zandi & Sultan, 2016).

La investigación sobre la concientización del contribuyente fue realizada por Zandi & Sultan (2016) pues encontraron que la conciencia tributaria tuvo un efecto positivo-significativo en el cumplimiento de los contribuyentes corporativos. Mientras que Halima & Fadliah (2020) demostraron que la conciencia de pagar impuestos no tuvo efecto en el cumplimiento tributario de las mipymes. Asimismo, la conciencia del contribuyente no tiene un papel mediador en la relación de la socialización tributaria, el conocimiento tributario, con el cumplimiento del contribuyente (Halima & Fadliah, 2020).

El conocimiento es uno de los factores que pueden afectar el cumplimiento de los contribuyentes, como lo revelaron Halima & Nasaruddin (2020) que dicha acción está influenciada por la comprensión de los contribuyentes. El conocimiento de las normas, funciones y el sistema tributario tiene un papel importante en el fomento de un comportamiento de cumplimiento por lo que debe ser conocido y comprendido por los contribuyentes. Aguiar et al. (2015) encontraron que el conocimiento tributario tuvo una influencia positiva en su cumplimiento, pero Aryati (2012) encontró un resultado opuesto donde el conocimiento no tuvo efecto en su cumplimiento.

Otro factor son las sanciones fiscales que son impuestas por leyes tributarias. Se impondrán sanciones administrativas cuando existan infracciones a las obligaciones tributarias relativas a la administración tributaria para que se emita un Aviso de Recaudación de Impuestos, donde las sanciones penales están relacionadas con delitos en el sector fiscal. Las formas de sanciones administrativas pueden incluir multas, intereses y carga fiscal adicional. Okpeyo et al. (2019) encontró que las sanciones fiscales tienen un efecto positivo en el cumplimiento de la declaración anual de impuestos de los contribuyentes. Mientras que los resultados opuestos de Halima & Fadliah (2020) encontraron que las sanciones no afectaron el cumplimiento de los contribuyentes.

El siguiente factor que influye en el cumplimiento de los contribuyentes es la socialización tributaria. La socialización es una obligación del gobierno de informar y orientar a los contribuyentes en todo lo relacionado con la fiscalidad y la legislación. El Sistema de Rentas Internas (SRI) es la encargada de realizar programas de extensión o socialización tributaria a través de diversos medios. La investigación de Shams et al. (2011) encontraron que la socialización tributaria tuvo un efecto sobre el cumplimiento tributario, pero Aguiar et al. (2015; Okpeyo et al. (2019a) por el contrario, encontraron que la socialización tributaria no tuvo un efecto significativo sobre el cumplimiento de la declaración anual de impuestos de los contribuyentes corporativos. Asimismo, Omesi et al. (2014) encontraron que la socialización tributaria y su conocimiento afectaron la conciencia y el cumplimiento tributario de los contribuyentes. También se encontró evidencia

adicional de que la socialización fiscal demostró moderar la conciencia de los contribuyentes sobre el cumplimiento corporativo de los contribuyentes. En este sentido, el gobierno ecuatoriano debe proporcionar información necesaria y útil para formular políticas apropiadas para reducir la evasión fiscal a fin de evitar decisiones desviadas y puede aumentar los ingresos fiscales.

Este estudio tiene como objetivo analizar el efecto del conocimiento tributario, las sanciones tributarias, la socialización tributaria en la conciencia del contribuyente. También se analiza el efecto de la conciencia de los contribuyentes, el conocimiento tributario, las sanciones y la socialización tributarias sobre el cumplimiento de declarar sus impuestos y si el nivel de educación modera el efecto del conocimiento sobre el cumplimiento tributario.

Desarrollo

Teoría de la Agencia

En cuanto a la teoría de la agencia, (Yang & Konrad, 2011) explicaron sobre la ocurrencia de relaciones de agencia. Ocurre cuando un individuo o más emplea a otro (agente) para prestar un servicio. Luego, delega la autoridad al agente para que tome decisiones. Además, Tulasi & Rao (2014) afirmaron que el agente cierra el contrato para realizar tareas particulares para el principal y el principal cierra el contrato para dar una recompensa al agente. Las relaciones de agencia también ocurren entre el gobierno y la comunidad, donde el gobierno se convierte en agente y la comunidad en principal. Donaldson (2001) afirma que la comunidad otorga al gobierno la autoridad para dirigir el bienestar de la comunidad. Por tal razón, el Presupuesto General del Estado es la principal herramienta del gobierno para mejorar el bienestar de su gente y, al mismo tiempo, le permite administrar la economía del país (Skidelsky, 2019).

En una implementación de la teoría de la agencia en la administración tributaria puede ser aplicada. Los contribuyentes actúan como principales y el fisco actúa como agente. El Fiscal hace un contrato para llevar a cabo las funciones de recaudación de impuestos para financiar la administración del Estado y el principal hace un contrato para recompensar al agente en forma de salario recibido por las autoridades fiscales. Los problemas de agencia surgen cuando hay asimetría de información porque los agentes tienen información sobre el sistema tributario mejor que el principal (Novelo, 2016).

El Fiscal no maximiza la información para llevar a cabo sus funciones de brindar el mejor servicio en la realización de la recaudación de impuestos, de manera que genera pérdidas de capital para los máximos resultados recaudatorios por el inadecuado servicio que brindan los agentes. En este caso la forma de notificación de que se trata es la notificación simple y fácil relacionada con la ejecución de los derechos y obligaciones tributarias del principal o del contribuyente (de Alba et al., 2014; Rahman, 2014).

Teoría de la atribución

Esta investigación se puede explicar utilizando la teoría de la atribución. Esta teoría explica el comportamiento relacionado con las actitudes y características individuales. Observando el comportamiento de una persona se pueden conocer las actitudes o características de estos individuos, de manera que se puede predecir el comportamiento de alguien ante determinadas situaciones (Shestopal et al., 2020).

Un comportamiento causado por factores internos proviene del control personal del individuo mismo en un estado consciente, como rasgos de personalidad, conciencia, habilidades, esfuerzo y fatiga (Ortíz, 2013). El comportamiento causado por factores externos está influenciado por en el exterior, significa que las situaciones hacen que cambie el comportamiento de los individuos, como las influencias sociales de los demás, las reglas y el clima que pueden afectar la evaluación del desempeño individual, incluida la determinación de cómo el empleador trata a sus subordinados, e influir en las actitudes y la satisfacción individual en el trabajo. De esta manera, se confirma que el comportamiento de una persona puede verse influido por factores internos y externos. De modo que, la teoría de la atribución es aplicada para analizar el cumplimiento tributario como lo han sugerido (Perry, 1996).

En relación con la tributación, esta teoría explica el cumplimiento de los contribuyentes a partir de la actitud de los contribuyentes al responder a los impuestos. De manera que, sin saberlo, cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias hará que otras personas estén seguras de realizarlo también (Ghofar & Islam, 2015).

El conocimiento tributario es la capacidad de una persona para comprender los procedimientos tributarios de las regulaciones, incluidos los problemas de tasas impositivas y los cambios que tienen beneficios fiscales para la comunidad. Los contribuyentes que tengan conocimientos sobre tributación serán útiles para su vida y sus negocios. La existencia de conocimiento tributario hará que los contribuyentes tengan mayor comprensión y conciencia de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias. Shams et al. (2011) encontraron que el conocimiento tributario influyó en la conciencia del contribuyente. Entonces la hipótesis se formula de la siguiente manera:

H_1 : El conocimiento tributario tiene un efecto positivo en la conciencia del contribuyente.

Cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario se define como algo complejo que se ve desde muchas perspectivas. Ma et al. (2022) afirmó que el cumplimiento tributario significa reportar ingresos de acuerdo con las normas tributarias, reportar declaraciones de impuestos y pagar impuestos de manera oportuna. Okpeyo et al. (2019a) mencionaron que puede definirse como una situación en la que los contribuyentes ejercen sus derechos tributarios y cumplen con sus obligaciones tributarias.

Cuatro palancas de control

Simons desarrolló un marco modelo para cuatro palancas de control para proporcionar una teoría para controlar la estrategia empresarial de acuerdo con varios estudios de casos realizados a finales de los 80 y principios de los 90 (Okpeyo et al., 2019a). La fortaleza del modelo es que la implementación de la estrategia no se puede usar individualmente, sino que es complementaria cuando se usa en conjunto. Los cuatro modelos de control consisten en (1) sistema de creencias; (2) sistema de límites; (3) sistema de control de diagnóstico; y (4) sistema de control interactivo (Omesi et al., 2014; Zandi & Sultan, 2016).

Según Simons, equilibrar la innovación y el control es un desafío gerencial central. El uso simultáneo de cuatro sistemas de control diferentes puede proporcionar un medio para equilibrar las demandas conflictivas. Dos de los sistemas de control, el de creencias y el de control interactivo, se aplican como un sistema de control positivo que anima a los empleados a encontrar nuevas oportunidades y motiva a los miembros de la organización a tener un comportamiento creativo. Por otro lado, los sistemas de control negativo, límites y control de diagnóstico se aplican para equilibrar el sistema positivo al limitar el comportamiento de búsqueda y obtener la atención de los miembros (Halima & Fadliah, 2020).

Efecto de la sanción en la conciencia tributaria

Las sanciones tributarias como garantía de lo dispuesto en las normas tributarias o normas tributarias deben ser acatadas para que los contribuyentes continúen con lo dispuesto en las normas (Ma et al., 2022). Las sanciones administrativas y las sanciones penales están destinadas a que en el futuro los contribuyentes no vuelvan a cometer los mismos errores. Al final, el efecto sancionador conducirá óptimamente a los contribuyentes a tomar conciencia para cumplir con sus obligaciones tributarias. Las investigaciones de Nyangau (2017) y Saidu (2012) encontraron que los altos niveles de conciencia de los contribuyentes se debían a las altas sanciones fiscales. Por lo tanto, la hipótesis puede formularse de la siguiente manera:

H₂: Las sanciones fiscales tienen un efecto positivo en la conciencia del contribuyente.

Efecto de la educación en la conciencia del contribuyente

La educación tributaria es un intento de brindar comprensión de la información y orientación a los contribuyentes, especialmente en lo que respecta a la tributación y la legislación. Esta socialización tributaria es importante porque sirve para aumentar el conocimiento tributario que, en última instancia, hace que los contribuyentes sean conscientes del cumplimiento de sus obligaciones (Gitonga & Memba, 2018; Okpeyo et al., 2019b). La existencia de una socialización continua fomentará la conciencia del contribuyente. Por lo tanto, los gerentes/propietarios deben tener

conocimiento y comprensión de la tributación que es socializada para que aumente la recaudación. Entonces la hipótesis se formula de la siguiente manera:

H₃: La educación tributaria tiene un efecto positivo en la conciencia del contribuyente.

Método

La población de estudio fueron los 376 contribuyentes registrados en el directorio de empresas del cantón La Maná según el registro del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La muestra investigada fue de 191 contribuyentes a través de un muestreo aleatorio simple. La investigación utilizó la técnica de la encuesta a través de la distribución de cuestionarios a contribuyentes individuales según el orden cuantitativo (INEC, 2023).

El *conocimiento del contribuyente* es información tributaria que puede ser utilizada por los mismos como base para actuar, tomar decisiones y como una dirección o estrategia determinada para la implementación de derechos y obligaciones en el ámbito tributario. El instrumento para evaluar la variable de conocimiento utilizó una escala que consta de 6 factores: 1) registro del número de identificación del contribuyente, 2) derechos y obligaciones del contribuyente, 3) sanciones por infracciones fiscales, 4) Base no imponible e Impuesto a la Renta, 5) socialización de la normativa tributaria, y 6) normativa tributaria a través de la capacitación.

Las *sanciones tributarias* como forma de garantía de las normas y reglamentos deben ser acatadas, de manera que los contribuyentes eviten infracciones. La escala de sanciones tributarias utilizó 5 factores evaluativos: 1) sanciones penales por violación de reglas tributarias severas, 2) sanciones administrativas por violación de reglas tributarias leves, 3) sanciones fuertes, 4) sanciones fiscales sin tolerancia, 5) sanciones por infracciones fiscales que pueden negociarse.

La *educación tributaria* es un esfuerzo del Servicio de Rentas Internas para brindar comprensión de información y orientación a los contribuyentes relacionados con la tributación y la legislación. La escala constó de 5 factores: 1) Uso del tiempo para socializar impuestos, 2) Socialización de impuestos a través de medios de comunicación, 3) Formas de socialización entregadas en forma de material tributario, 4) comprensión de la información, y 5) beneficios de la socialización acerca del uso de los impuestos.

La *conciencia del contribuyente* es un comportamiento basado en la percepción o creencias, para actuar con base en la estimulación de las normas tributarias aplicables. La escala utilizó 3 factores: 1) Disposición a pagar impuestos, 2) Declaración de impuestos, 3) Orden y disciplina en el pago de impuestos.

El cumplimiento fiscal es el cumplimiento de los derechos y obligaciones tributarias que deben ser aplicadas de conformidad con las disposiciones impuestas. La escala utilizó 3 factores: 1) Cumplimiento registrándose a sí mismo, 2) Realización del cálculo y pago del impuesto a pagar, 3) Sanción por delito tributario.

La educación es un proceso que involucra métodos para que las personas adquieran conocimientos, comprendan y sepan comportarse de acuerdo con las necesidades. El nivel de educación es el grado de conocimiento que el individuo ha tomado a través de la formación del gobierno como una forma de competencia.

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad estadística hace referencia a la consistencia y estabilidad de las correlaciones entre ítems del instrumento. La finalidad es certificar que el constructo propuesto esté midiendo con exactitud el factor o escala propuesta por el investigador (Salcedo, 2019). Para ello se ha utilizado el coeficiente alfa de Cronbach, puesto que, es la técnica utilizada para realizar mediciones de consistencia interna. Los rangos de interpretación del coeficiente alfa (α) están en 0 y 1, donde los parámetros de $\alpha < 0,5$ denota que el instrumento es inaceptable; 0,5 – 0,6 es pobre; 0,61 – 0,70 es cuestionable; 0,71 – 0,80 es aceptable; 0,81 – 0,90 es bueno; $\alpha \geq 0,91$ es un instrumento excelente (Triola, 2009). En este sentido, la escala propuesta demostró que es excelente $\alpha \approx 96\%$ y es confiable para obtener la información de los empresarios sobre la educación tributaria de las pymes del cantón La Maná.

Tabla 1. Alfa de Cronbach

| Factores | Codificación | Alfa de Cronbach | Ítems |
|--------------------------------|--------------|------------------|-------|
| Conocimiento del contribuyente | CCTRB | ,917 | 6 |
| Sanciones tributarias | SATRI | ,860 | 5 |
| Educación tributaria | EDUCT | ,918 | 5 |
| Conciencia del contribuyente | CNCTR | ,873 | 3 |
| Cumplimiento fiscal | CMPFS | ,920 | 3 |
| Alfa global | | ,960 | 22 |

Nota. Las codificaciones representan los nombres de las variables digitados en el software SPSS.

Resultados

Perfil del encuestado

Las variables de control utilizadas para intervenir a los propietarios y/o gerentes de las pymes del cantón estuvieron predichas por el sexo, edad, grado académico, tipo de actividad económica, y tiempo de la empresa en el mercado. El propósito de lo mencionado es conocer cuáles son las características de los propietarios y/o gerentes de las empresas del cantón La Maná. De esta forma, se identificó que el 51,1% correspondió al sexo masculino y el 48,9% al sexo femenino. Las edades de los encuestados van desde el 5,6% de 26 a 30 años y el 94,4% a personas mayores a 41 años. El nivel educativo de los encuestados fue del 3,3% culminó sus estudios de primaria, mientras que el

54,4% el bachillerato, el 5,6% tienen títulos tecnológicos, el 34,4% culminaron estudios de pregrado y únicamente el 2,2% finalizaron estudios de posgrado. La actividad económica de las pymes encuestadas correspondió a el 10% pymes manufactureras; el 7,8% agricultura; el 46,7% pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio; el 27,8% a pymes de servicios y el 7,8% negocios dedicados al turismo. Últimamente, la duración de estas pymes en el mercado correspondió a el 8,9% de 2 a 5 años; el 33,3% de 6 a 9 años; el 7,8% de 10 a 13 años y el 17,8% más de 13 años (ver tabla 1).

Tabla 1. Perfil del encuestado

| Variables de control | | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------------|------------------|------------|------------|
| Sexo | Femenino | 92 | 48,9 |
| | Masculino | 99 | 51,1 |
| Edad | 26 a 30 | 24 | 5,6 |
| | Mayor de 41 años | 177 | 94,4 |
| Grado académico | Primaria | 5 | 3,3 |
| | Bachiller | 105 | 54,4 |
| | Tecnólogo | 9 | 5,6 |
| | Superior | 64 | 34,4 |
| | Posgrado | 8 | 2,2 |
| Tipo de actividad económica | Manufac-tura | 19 | 10 |
| | Agricultura | 7 | 7,8 |
| | Comercio | 91 | 46,7 |
| | Servicios | 51 | 27,8 |
| Tiempo de la empresa en el mercado | Turismo | 12 | 7,8 |
| | Menos de 2 años | 61,5 | 32,2 |
| | 2 a 5 años | 16,62 | 8,9 |
| | 6 a 9 años | 63,9 | 33,3 |
| | 10 a 13 años | 14,9 | 7,8 |
| | Más de 13 años | 34,8 | 17,8 |

Nota: La información fue receptada de 191 pymes del Cantón La Maná.

La tabla 2 explica los tipos de ocupación de los contribuyentes según los datos procesados de la encuesta. Mientras que, la prueba de calidad del modelo se puede ver en la salida general de los índices de ajuste y calidad del modelo como en la Tabla 2.

Tabla 2. Modelo ajustado según los índices de calidad

| Criterios | Decisión |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Coefficiente de trayectoria promedio (APC) | 0,262; $p < 0,001$ |
| R-cuadrado promedio (ARS) | 0,869; $p < 0,001$ |
| R-cuadrado ajustado (AARS) | 0,875; $p < 0,001$ |
| Bloque medio VIF (AVIF) | 2,478; aceptable si ≤ 5 ; idealmente $\leq 3,3$ |
| Colinealidad completa promedio VIF (AFVIF) | 3,264; aceptable si ≤ 5 ; idealmente $\leq 3,3$ |
| Tenenhaus GoF (GoF) | 0,708; pequeño $\geq 0,1$; mediano $\geq 0,25$; grande $\geq 0,36$ |
| Relación de paradoja de Simpson (SPR) | 1.000, aceptable si $\geq 0,7$; idealmente = 1 |
| Ratio de contribución R-cuadrado (RSCR) | R= 1.000; aceptable si $\geq 0,9$; idealmente = 1 |
| Relación de supresión estadística (SSR) | 0,814; aceptable si $\geq 0,7$ |
| Relación de dirección de causalidad bivariada no lineal (NLBCDR) | 0,927; aceptable si $\geq 0,7$ |

Nota. Los resultados fueron procesados en el software AMOS 21.

El modelo de investigación propuesto en la tabla 2 mostró una óptima calidad de modelo de ajuste, con un valor de p en el Coeficiente de ruta promedio (APC), R-cuadrado promedio (ARS) y R-cuadrado ajustado (AARS) de $< 0,001$ con un valor de trayectoria de $APC = 0,262$; valor $ARS = 0,869$ y valor $AARS = 0,875$. De igual manera, los valores de colinealidad promedio de bloque (AVIF) y VIF de colinealidad completa promedio (AFVIF) obtuvieron valores $< 3,3$; estos resultados expresaron que no hubo problema de multicolinealidad entre indicadores y entre variables exógenas. Por otro lado, el índice Tenenhaus GoF (GoF) produjo un coeficiente de $0,708 > 0,36$, esto expreso que, el modelo es muy bueno y demuestra confiabilidad. De similar manera, la relación de contribución R-cuadrada (RSCR) produjo un valor igual a 1, lo que significó que no hubo ningún problema de causalidad en el modelo. Asimismo, el índice de supresión estadística (SSR) fue de $0,814 > 0,7$; este valor expreso que el modelo es aceptable. En cuanto al índice de relación de causalidad bivariado no lineal (NLBCDR), el coeficiente fue de $0,927 > 0,7$; esto significó que hubo una relación de causalidad no lineal en el modelo. En la tabla 3, se ha procedido a explicar el escenario de comprobación de hipótesis.

Tabla 3. Modelo ajustado según los índices de calidad

| Coefficiente de trayectoria | CCTRB | SATRI | EDUCT | CNCTR | CMPFS | TK*EDU |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Conciencia | 0,431 | 0,139 | 0,458 | 0,78 | | -0,114 |
| Cumplimiento tributario | 0,162 | 0,133 | 0,147 | | | |
| Valor p | CCTRB | SATRI | EDUCT | CNCTR | CMPFS | TK*EDU |
| Conciencia | <0,001* | 0,041** | <0,001* | | | |
| Cumplimiento tributario | 0,026** | 0,048** | 0,035** | <0,001* | | 0,089 |

*Valores inferiores a 0,1%; ** valores inferiores al 5%.

Los resultados de los coeficientes de trayectoria y los valores p de la tabla 3 mostraron que las variables de conocimiento y educación tributarios tienen un efecto directo significativo en la conciencia del contribuyente, pues los valores p <0.001 y coeficientes de ruta fueron de 0,431 y 0,458 (H1 – H3 fueron soportadas), es decir, existe la suficiente evidencia estadística para confirmar el resultado.

Por otro lado, las sanciones fiscales expresaron un coeficiente de trayectoria de 0,139 con un valor p <0,05 (H2= soportada), es decir se aceptó el escenario propuesto. De similar manera, el conocimiento de las normas tributarias influye significativamente en el cumplimiento del contribuyente con un valor p de <0,001 y una trayectoria de 0,780 (H3= soportada). No obstante, el nivel de educación (TK * EDU) no tuvo significancia sobre el cumplimiento tributario (p= 0.089; CT=-0,114) es decir, no se evidenció relación empírica. En este sentido, se muestra que los factores del nivel educativo no moderan la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento del contribuyente.

Los resultados de las cargas combinadas y las cargas cruzadas mostraron que los indicadores de confiabilidad de los ítems de construcción de las dimensiones de conocimiento tributario, sanciones tributarias, socialización tributaria, educación, conciencia del contribuyente y cumplimiento del contribuyente son todos válidos con un valor de carga factorial generado > 0,7 con un valor p valor <0,001. Los aportes de la investigación se pueden ver en la siguiente tabla 4.

Discusión

A partir de los resultados de las pruebas de hipótesis se puede explicar que el conocimiento tributario tiene un efecto positivo significativo en la conciencia de los contribuyentes. Estos hallazgos respaldan la teoría de la atribución de que el comportamiento de una persona está influenciado por factores internos y externos, como el conocimiento fiscal, que puede hacer que los contribuyentes tengan una mejor conciencia. Estos resultados también lo afirman Omesi et al. (2014) que el conocimiento tributario afecta a la conciencia del contribuyente.

Las sanciones tributarias influyen en la conciencia de los contribuyentes, esto permite que cada vez más sean conscientes sobre las sanciones que pueden enfrentar. Este hallazgo apoya la teoría de la atribución donde se muestra que las sanciones fiscales influyen en la conciencia del contribuyente y los riesgos que enfrentan al cometer infracciones. Este resultado está en línea con Zandi & Sultan (2016) que las sanciones fiscales tienen un efecto positivo en la conciencia de los contribuyentes.

La educación tributaria influye en la conciencia de los contribuyentes, lo que significa que la socialización fiscal realizada por el Servicio de Rentas Internas está continuamente probada para abrir la conciencia de los contribuyentes que previamente no entienden sobre impuestos y el cumplimiento de la ley de tributos. Este hallazgo está respaldado con el estudio de Halima & Fadliah (2020) que afirmó que la educación a través de la comunicación socialización afecta a la conciencia del contribuyente.

La socialización tributaria influye en el cumplimiento de los contribuyentes, por lo que la socialización tributaria continua ha demostrado ser efectiva e impacta en el aumento de recaudación de impuestos. Este hallazgo apoya la teoría de la atribución, en la que factores externos como la socialización tributaria pueden afectar el nivel de cumplimiento de los contribuyentes. Este hallazgo está en línea con Okpeyo et al. (2019a) que hubo una influencia de la socialización en el cumplimiento tributario.

Conclusión

En referencia a los resultados de las pruebas y discusiones, se concluye que el conocimiento tributario, las sanciones y la educación tributaria tienen un efecto positivo significativo en la concientización del contribuyente. Asimismo, el conocimiento tributario, las sanciones tributarias, la socialización tributaria y la concientización de los contribuyentes tienen un efecto positivo y significativo en el cumplimiento de los contribuyentes.

El conocimiento de los contribuyentes, cuanto mayor sea el conocimiento que tienen sobre los impuestos hace que los contribuyentes cumplieran más con las normas tributarias. Sin embargo, el nivel de educación de los contribuyentes no determinó que ellos cumplan más con las normas tributarias. De similar manera, se ha demostrado que la conciencia de los contribuyentes es una mediación parcial de la relación entre el conocimiento y la educación tributaria con el cumplimiento de los contribuyentes, mientras que, la conciencia fiscal se mostró como una mediación completa de la relación entre las sanciones y el cumplimiento tributarios ($R^2=91,9\%$).

Una de las limitaciones detectadas en el estudio fue que existe la necesidad de obtener la información sobre los contribuyentes profesionales. Por lo tanto, se necesita un llamado a este grupo para que puedan declarar y pagar los impuestos a tiempo antes del límite de la declaración, de manera que, se fomente el pago ordenado y disciplinado de los impuestos para evitar sanciones tributarias.

La difusión de información tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas debe actualizarse continuamente y debe ser transmitida a los contribuyentes a través de las redes sociales. Este método mejorará la comunicación y aumentará el conocimiento de los contribuyentes. Se debe realizar una orientación intensiva para reducir la elusión fiscal. Por último, pero no menos importante, el próximo estudio comparativo puede realizarse con los diferentes tipos de contribuyentes con el propósito de mejorar la estrategia de educación tributaria para evitar la evasión fiscal.

Referencias

- Aguiar, N., Meira, D., & Raquel, S. (2015). Study on the efficacy of the Portuguese cooperative taxation. *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos*, 121, 7–32.
- de Alba, N., Espinosa, D., & Salazar, Y. (2014). Operative Financial Management Theory as from a Marxist Perspective. *Economía y Desarrollo*, 151(1), 161–173.
- Donaldson, L. (2001). *The contingency theory of organizations* (G. Kailash, Ed.; Primera). Sage Publications Inc.
- Ghofar, A., & Islam, S.M.N. (2015). *Corporate Governance and Contingency Theory* (Primera). Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-10996-1>
- Gitonga, G., & Memba, F. (2018). Determinants of tax compliance by public transport savings and credit cooperative societies in kenya: a case study of Kiambu county. *International Journal of Social Sciences and Information Technology*, 4(9), 100–113. <http://www.ijssit.com>
- Halima, A., & Fadliah, T. (2020). Online transportation business tax compliance. *Josar*, 5(2), 52–58. <https://ejournal.unisbablitar.ac.id/index.php/josar>
- INEC. (2012). *Directorio de empresas por provincia y cantón en el Ecuador. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGHUR) 2011- 2012*.
- Keynes, J. Skidelsky, R. (2019). The general theory of employment, interest and money. In Robert W. Dimand and Harald Hagemann (Eds.). *The Elgar Companion to John Maynard Keynes*. (pp. 186–194). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.4337/9781788118569.00039>
- Ma, J., Leontyeva, Y. V., & Domnikov, A. Y. (2022). Analyze the impact of the transition from business tax to VAT on the tax burden of transport enterprises in various regions of China. *Journal of Tax Reform*, 8(2), 199–211. <https://doi.org/10.15826/jtr.2022.8.2.117>
- Novelo, F. (2016). The current relevance of the General Theory of Keynes. *Economía UNAM*, 13(38), 41–60. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2016.05.002>
- Nyangau, C. N. (2017). *Effect of withholding value added tax on tax compliance in Kenya*. [Degree of Master of Business Administration, University of Nairobi].
- Okpeyo, E. T., Musah, A., & Gakpetor, E. D. (2019a). Determinants of Tax Compliance in Ghana: The Case of Small and Medium Tax Payers in Greater Accra Region. In *Journal of Applied Accounting and Taxation Article History* (Vol. 4, Issue 1).
- Okpeyo, E., Musah, A., & Gakpetor, E. (2019). Determinants of Tax Compliance in Ghana. *Journal of Applied Accounting and Taxation*, 4(1), 1-14. <https://doi.org/10.30871/jaat.v4i1.935>

- Omesi, I., Teerah, L., & Nzor, N. (2014). Nigerian Tax System and Administration: Implications of Multiple Taxation on the Economy. *European Journal of Business and Management*, 6(37), 237–246. www.iiste.org
- Ortíz, M. (2013). Theory of constraints and LP modeling as strategic decision tools for productivity increasing in the towel line of a textile-confection sector company. *Prospectiva*, 11(1), 21–29.
- Perry, J. L. (1996). Measuring Public Service Motivation: An Assessment of Construct Reliability and Validity. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 6(1), 5–22.
- Rahman, S. ur. (2014). Theory of constraints: A review of the philosophy and its applications. *International Journal of Operations and Production Management*, 18(4), 336–355. <https://doi.org/10.1108/01443579810199720>
- Saidu, M. (2012). The Effect of Tax Audit on Tax Compliance in Nigeria (A Study of Bauchi State Board of Internal Revenue). *Research Journal of Finance and Accounting*, 3(4), 74–81.
- Salcedo Mateu, A. (2019). La metodología aprendizaje servicio como factor educativo de resiliencia. *Revista INFAD De Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 255–266. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2019.n1.v4.1554>
- Shams, M., Shojaeizadeh, D., Majdzadeh, R., Rashidian, A., & Montazeri, A. (2011). Taxi drivers' views on risky driving behavior in Tehran: A qualitative study using a social marketing approach. *Accident Analysis and Prevention*, 43(3), 646–651. <https://doi.org/10.1016/j.aap.2010.10.007>
- Shestopal, S., Kazachanskaya, E., Kachurova, S., & Kachurov, E. (2020). The methodological conflict between theory and philosophy of law: the conservative legal. *Género e interdisciplinaridad*, 2(1), 1–18.
- SRI (2023). *Ley del Servicio de Rentas Internas*. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/baseslegales>
- Triola, M. (2009). *Estadística* (R. Fuerte, F. Hernández, & J. García, Eds.; Décima). Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Tulasi, C. H. L., & Rao, A. R. (2014). Review on theory of constraints. *International Journal of Advances in Engineering & Technology*, 3(1), 334–344
- Yang, Y., & Konrad, A. M. (2011). Understanding diversity management practices: Implications of institutional theory and resource-based theory. *Group and Organization Management*, 36(1), 6–38. <https://doi.org/10.1177/1059601110390997>
- Zandi, G., & Sultan, A. (2016). Tax compliance audit: the perspectives of tax auditors in Malaysia. *Asian Development Policy Review*, 4(4), 143–149. <https://doi.org/10.18488/journal.107/2016.4.4/107.4.143.149>

AUTORES

Ketty del Rocío Hurtado García. Magister en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Autorizado, Docente de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica del Cotopaxi, actualmente estudiante de Doctorado de Ciencias Contables en la Universidad de Los Andes.

Mayra Elizabeth García Bravo. Magister en contabilidad y auditoría en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ingeniero en gestión empresarial en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Docente Investigador de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Rosa Marjorie Torres Briones. Contador Público Autorizado – CPA y Magister en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Docente Investigador de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Rodrigo Arturo Reyes Armas. Magister en contabilidad y auditoría e Ingeniero en contabilidad y auditoría CPA por la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Docente tiempo completo en la Universidad Técnica de Cotopaxi Extensión La Maná.

DECLARACIÓN

Conflicto de intereses

No existe conflicto de interés posible de los autores.

Financiamiento

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo

Agradecimientos

A la Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión La Maná y a la Carrera de Contabilidad y Auditoría por hacernos parte del Proyecto de Interés Público “Formación Contable, Tributaria y Financiera al Servicio de la Comunidad” según código ISLM-03 1020.

Nota

El presente artículo no se desprende de ningún trabajo anterior, tesis o proyecto.